

ción Delegada de la Administración del Estado en 27 de octubre último.

Promovida la debida concurrencia de ofertas ha resultado entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Constructora Asturiana, S. A.» (C. A. S. A.), que se compromete a realizarlas por el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 1.419.221,74 pesetas y su abono con cargo a la partida número 341.611 del presupuesto vigente de este Departamento.

Segundo.—Que se adjudique a «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», por la cantidad de 1.357.752,10 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 54.310,08 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Bilbao.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública haber sido adjudicadas las obras de construcción de nuevo pabellón para servicios sanitarios en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón.*

Visto el proyecto de obras de construcción de nuevo pabellón para servicios sanitarios y reparación general de talleres en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón, importe pesetas 1.224.929,18;

Resultando que el proyecto de referencia fué aprobado con fecha por Orden de este Departamento de 14 de julio último para su adjudicación por el sistema de subasta pública;

Resultando que previa la tramitación reglamentaria con fecha 25 de septiembre se verificó la subasta de las obras de referencia, declarándose desierta por la Mesa constituida al efecto ante la falta de licitadores;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado, ante la necesidad de realizar las obras de que se trata, y haciendo uso de la autoridad que concede el artículo 57 en su número 14 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, informa favorablemente la adjudicación de las obras por el sistema de contratación directa;

Considerando que procede hacer la adjudicación de las tan repetidas obras a «Constructora Asturiana, S. A.», que se compromete a efectuarlas por el importe tipo de contrata de pesetas 1.177.387,31 y con sujeción al proyecto y condiciones que sirvieron de base para la subasta,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar la realización de las obras de construcción de nuevo pabellón para servicios sanitarios y reparación de talleres de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón, que se compromete a efectuarlas por el importe tipo de contrata de 1.177.387,31 pesetas y con sujeción al proyecto y condiciones que sirvieron de base para la subasta, a «Constructora Asturiana, S. A.»;

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, se fije exactamente en 1.224.919,18 pesetas, y

Tercero.—Que por el adjudicatario se proceda en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Ministerio y como garantía de las obras, la cantidad de 47.095,49 pesetas, en concepto de fianza definitiva y al otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la aprobación de las obras de restauración del edificio de la Comisión Provincial de Monumentos y Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.*

Visto el proyecto de obras de restauración del edificio de la Comisión Provincial de Monumentos y Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, redactado por el Arquitecto don Camilo Pallás, con un presupuesto de 1.999.741,83 pesetas.

El resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma:

	Pesetas
Ejecución material .....	1.464.402,56
15 por 100 de beneficio industrial	219.660,38
Pluses	110.567,67
Importe de contrata	1.794.630,61
Honorarios de Arquitecto, según tarifa 1. <sup>a</sup> , grupo 6. <sup>o</sup> , 5,80 por 100, deducido el 24 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, por proyecto .....	32.275,43
Id. id. por dirección de obra .....	32.275,43
Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección	19.365,26
Total	1.878.546,73

La Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente dicho proyecto, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Real Decreto de 1908.

Las obras de que se trata, no obstante su importe, y una vez oído el informe de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, aunque el mencionado edificio no es monumento artístico, tienen interés suficiente para que los trabajos se realicen por contratación directa.

Se hace constar que las obras de referencia no han de ser objeto de financiación exterior, a los efectos prevenidos en el artículo tercero de la vigente Ley de Presupuestos, y que asimismo se ha tenido en cuenta lo que dispone el artículo 30 de aquella, por lo que se han previsto las cantidades que han de ser transferidas a los capítulos 300 y 100 del Presupuesto de Gastos del Departamento en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento.

Ha sido promovida concurrencia de ofertas entre varios contratistas de aquella capital y procede adjudicar las obras a «Construcciones Magin Martí», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 1.776.684,31 pesetas, lo que supone una baja de un 1 por 100 sobre el importe tipo de contrata, quedando por tanto, reducido el presupuesto total del mismo a la cantidad de 1.860.600,43 pesetas.

La Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.<sup>o</sup> La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 1.860.600,43 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento, partida número 341.611.

2.<sup>o</sup> Que se adjudique a «Construcciones Magin Martí», por un importe de 1.776.684,31 pesetas.

3.<sup>o</sup> Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por importe de 71.785,22 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz

Sr. Presidente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del aula magna para la Facultad de Medicina de Salamanca.*

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de sala de conferencias o aula magna, en la Facultad de Medicina de Salamanca, formulado por el Arquitecto don Lorenzo González Iglesias;

La Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el proyecto, haciendo constar en su informe que lo considera completo y con sujeción a las normas del Decreto de 12 de julio de 1962. Sin embargo, se modifican los honorarios de Arquitecto, ya que se ha aplicado la tarifa y descuentos sobre la ejecución material con pluses, por lo que se modifica el cálculo en la forma precedente.

El resumen del presupuesto rectificado se descompone en la siguiente forma:

Ejecución material, 868.184,81 pesetas.
Pluses, 27.177,40 pesetas.
Quince por ciento de beneficio industrial, 130.227,72 pesetas
Importe de contrata, 1.025.589,93 pesetas.